\( \frac{\limportaciones o exportaciones (/es/institucion/sunat/tema/381-importaciones-o-exportaciones)}{\( \text{exportaciones} \)

## Despacho Simplificado de Importación

Es el procedimiento para importar o recibir envíos del extranjero mediante empresas de carga aérea, marítima o terrestre, hasta por un valor FOB máximo de US\$ 2,000.00 por envío.

Puedes realizarlo si eres importador, o puedes solicitar el servicio de un <u>agente de aduana acreditado (http://www.aduanet.gob.pe/cl-ad-itconsulagen/ConsultaOperadorServlet?</u>

<u>accion=cargarConsultaAgente&tipoCons=agenteAduana)</u>, que en tu representación solicite la numeración de la declaración y gestione los trámites ante aduanas.

Las mercancías que pueden ingresar bajo este régimen son :

- Las muestras sin valor comercial, conforme a las reglas para la aplicación del arancel de aduanas.
- Los obsequios cuyo valor FOB no exceda de unos US\$ 1,000.00.
- Las mercancías cuyo valor FOB no exceda de US\$ 2,000.00 , incluyendo las importaciones liberadas.
- Medicamentos para tratamiento médico debidamente acreditado de enfermedades oncológicas, VIH/SIDA y diabetes, importados por persona natural, cuyo valor FOB no exceda de US\$ 10,000.00.
- Donaciones independientemente de su valor.
- Mercancías comprendidas en el tráfico fronterizo.
- Los envíos postales (Serpost) y envíos de entrega rápida (courier), hasta por un valor FOB de US\$ 1,000.00 , destinados por el mismo importador.
- Los bienes comprendidos como equipaje y menaje de casa

Los <u>pagos a realizar (https://www.gob.pe/1139-tributos-en-la-importacion?</u> <u>=0502U9ZW2LIku03pvgWm4fStHI4LJTcnRfeE18xAZ1s)</u> estarán en función a la

subpartida nacional (código de 10 cifras de acuerdo al arancel de aduanas). La norma que regula este trámite es el procedimiento **DESPA-PE.01.01 Despacho Simplificado de Importación** 

(http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importac/procEspecif/despa-pe-01-01.htm)

El valor en aduana de las mercancías se verifica y determina conforme a las normas del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el cual puedes verificar en el <a href="Procedimiento DESPA.PE.01.10a">Procedimiento DESPA.PE.01.10a</a> (<a href="http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importac/procEspecif/despa-pe-01-10a.htm">ProcEspecif/despa-pe-01-10a.htm</a>).

## Condiciones

- Contar con tu número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y tener la condición de habido, es decir que tu domicilio se encuentre confirmado.
   Asimismo, de manera excepcional no están obligados a contar con RUC:
  - Las personas naturales que realicen ocasionalmente importaciones o exportaciones de mercancías, cuyo valor FOB por operación no exceda de US\$ 1,000.00 y registren hasta 3 importaciones o exportaciones anuales como máximo.
  - Las personas naturales que, por única vez, en 1 año calendario, importen o exporten mercancías, cuyo valor FOB, sea mayor a los US\$ 1,000.00 y no supere los US\$ 3,000.00.
- Verificar si la mercancía que deseas importar es mercancía prohibida
   (https://www.gob.pe/6997-conocer-la-mercancias-restringidas-y-prohibidas?
   =HvxuKNjnuAKu1xj5S9bdESOxgD1weLwGLel6RecO3YE) es decir se encuentra impedida de ingresar al territorio nacional o si es mercancía restringida
   (https://www.gob.pe/6997-conocer-la-mercancias-restringidas-y-prohibidas?
   =HvxuKNjnuAKu1xj5S9bdESOxgD1weLwGLel6RecO3YE) es decir deberá contar con un documento que autorice su ingreso al país.
- Consultar si puedes beneficiarte con alguno de los <u>acuerdos comerciales</u>
   <u>vigentes (http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/)</u> que Perú tiene con otros países.

## ¿Cómo debes hacerlo?

Último cambio 14 enero 2024

El procedimiento a aplicar dependerá de quien realice el trámite:

- Realizado por el importador (https://www.gob.pe/1094-despacho-simplificado-de-importacion-empresa-de-carga-aerea-maritima-o-terrestre-diferente-de-serpost-o-una-courier-despacho-simplificado-de-importacion-tramitado-por-el-importador?=03ff89ZKkszqTljw2vQu5Y0GBQJXTl79nZXluLQ5MDA)
- Realizado por el agente de aduana (https://www.gob.pe/1108-despacho-simplificado-de-importacion-empresa-de-carga-aerea-maritima-o-terrestre-diferente-de-serpost-o-una-courier-despacho-simplificado-de-importacion-tramitado-por-el-agente-de-aduana?
   =MXSpWktRIQLWjF41L0wYXb6SqwZ0RSpFqKlSa0uPrZI)

En ambos casos antes de iniciar el trámite, la empresa de transporte internacional te notificará mediante un aviso la llegada de la mercancía.